DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.034 | Viernes 27 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586813

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A COLOMBIA AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 149.- Santiago, 23 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL Nº 206, de 1960; la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.640, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2024; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y

Considerando:

1. Que, el señor Subsecretario de Obras Públicas, don José Andrés Herrera Chavarría, participará en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), que se realizará en la ciudad de Cali, Colombia, los días 29 y 30 de octubre de 2024, desarrollándose la presente comisión del 28 al 31 de octubre de 2024.

2. Que, el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), es una de las tres llamadas "Convenciones de Río" acordadas por los países miembros de las Naciones Unidas en la Cumbre de la Tierra de 1992. Este acuerdo multilateral ambiental tiene tres objetivos principales: (1) Conservación de la diversidad biológica, (2) utilización sostenible de sus componentes y (3) participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

3. Que, la más reciente Conferencia de las Partes del CDB (COP15) aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (Decisión 15/4-CBD/COP/19 de diciembre de 2022) el cual tiene el propósito de catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los objetivos de sus Protocolos. Este marco definió una Misión y 23 metas al 2030 que promueven la adopción de medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta en línea con los tres objetivos del CDB.

4. Que, la presencia del Subsecretario de Obras Públicas es fundamental para apoyar las negociaciones relacionadas con el monitoreo, reporte e implementación del Marco Global Kunming Montreal en las materias que son propias de su competencia, siendo este el primer año en que Chile cuenta con un pabellón en una COP sobre Biodiversidad, siendo una instancia de participación de jefes de Estado y de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente dentro de las actividades a realizar, se contemplan las siguientes reuniones:

• Rutas hacia la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú: avances, prioridades y perspectivas.
• Implementación de BBNJ: Valparaíso, Chile - sede de la Secretaría.
• El rol de los proyectos de conservación de ecosistemas en la protección de la biodiversidad.
• Iniciativa 20x20: Un movimiento latinoamericano para catalizar la restauración de tierras en el nexo entre la agricultura de la biodiversidad y los paisajes multifuncionales.
• Humedales, elementos estructurantes para ciudades más resilientes frente al cambio climático y conservación de la biodiversidad.

6. Que, si bien mediante el oficio Gab. Pres. Nº 01, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, esta comisión de servicios es de relevancia para el desarrollo de las labores propias de la cartera de Obras Públicas.
7. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero, materia del presente acto administrativo.
8. Que, por todo lo indicado, resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán en las reseñadas actividades contar con la presencia del señor Subsecretario de Obras Públicas en las detalladas actividades.

Decreto:

1. Desígnase en Comisión de Servicio al Extranjero, por un período de 4 (cuatro) días a contar del 28 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, a don José Andrés Herrera Chavarría, RUN Nº 11.875.393-3, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien deberá trasladarse a Colombia, ciudad de Cali.
2. Establécese, que el señor José Andrés Herrera Chavarría continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión y tendrá derecho a pasajes aéreos, a gastos por concepto de Otros y a Viático conforme al siguiente detalle:

FECHA	% de Pago de viático	Valor en US$
28.10.2024	100%	$430.85
29.10.2024	100%	$430.85
30.10.2024	100%	$430.85
31.10.2024	40%	$172.34
Total de Viáticos		$1.464.89

3. Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto del año 2024 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Pasajes Aéreos al Subtítulo 2208007 por US$ 1.228.00 Viáticos al Subtítulo 2101004007 por US$ 1.464.89; Otros (Traslados) al Subtítulo 2208007 por US$ 237.48.
4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl